

AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) JAIME CHAVARRO MAHECHA, CONCEDIO IMPUGNACION LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON EL NO.11001220300020230200300 FORMULADA POR GLORIA YANETH GÓMEZ CRUZ CONTRA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

FAST COLOMBIA S.A.S., VIVA AIRLINE PERÚ S.A.S., Y EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL

23-89824

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

Laura Melissa Avellaneda
Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO

ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE DECISIÓN CIVIL**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Gloria Yaneth Gómez Cruz
Accionado	Superintendencia de Industria y Comercio
Radicado	110012203 000 2023 02003 00
Instancia	Primera
Asunto	Concede impugnación

Se concede la impugnación¹ formulada contra el fallo emitido el 13 de septiembre de 2023 en la acción de tutela referenciada.

En consecuencia, remítase el expediente a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para los fines del artículo 32 del Decreto 2591 de 1991. Elabórense las comunicaciones del caso.

Notifíquese.

JAIME CHAVARRO MAHECHA
Magistrado

¹ El memorial contentivo de la misma fue ingresado a este Despacho el día 21 septiembre de 2023.

Firmado Por:

Jaime Chavarro Mahecha

Magistrado

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b848fcdc42d3893420e160932c5fd9f917ad02895471da2891200b18cef57c4d**

Documento generado en 25/09/2023 06:36:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>